

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2023-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2023, agosto 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El Informe N° 369-2023-GPP/MDJLBYR (ii) el Proveído de Alcaldía N° 896-2023-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1) del artículo 5 del citado dispositivo legal ha previsto que son Órganos del mencionado sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobiernos Regional o Local;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala en su artículo 9, numeral 9.1 que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el numeral 11.1) del artículo 11° del referido Reglamento señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Local es el Órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Gobierno Local;

Que, de conformidad con los incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: “Elaborar el Diagnóstico detallado de la situación de las brechas del ámbito de su competencia y su circunscripción territorial”, así como proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de las inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como los objetivos nacionales sectoriales;

regionales y locales establecidos en la Planificación Estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, de conformidad con el Artículo 12°, numerales 12.2 y 12.3 de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: “La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnóstico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI coordina con las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)”, y concluido el Diagnóstico de Brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional;

Que, mediante Informe N° 369-2023-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita que mediante Acto Resolutivo, se aprueben el Diagnóstico de Brechas 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y visto la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

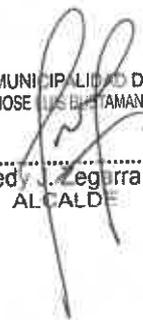
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DIAGNOSTICO DE BRECHAS 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
.....
Mg. Fredy J. Legarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

485680



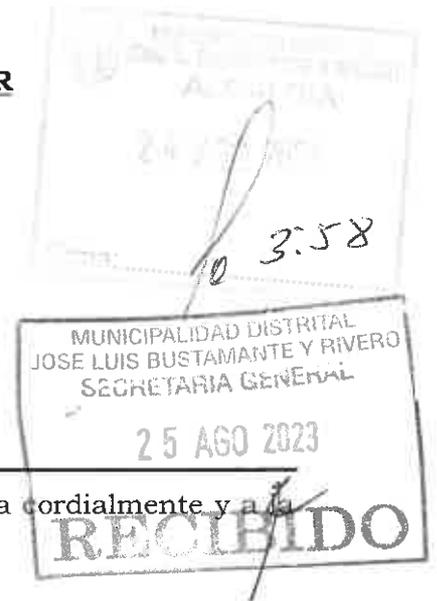
INFORME N° 369-2023-GPP/MDJLBYR

A : Mg. Fredy Javier Zegarra Black
Alcalde MDJLBYR

DE : Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Elaboración de Diagnostico de Brechas

FECHA : 24/08/2023



Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero del 2019, se tiene que cumplir con los procesos señalados en el Capítulo II, Fases de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión.

II. DESCRIPCION DE LAS FASES:

Para cumplir con la Fase de Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 de la entidad, de acuerdo a lo señalado en el Art. 9.2 la Directiva señalada se debe seguir y elaborar la siguiente:

1. Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios (Artículo 12°).

De acuerdo al Art. 12.2 de la Directiva mencionada señala: La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. , 12.3 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

2. . Elaboración y aprobación de los criterios de priorización (Artículo 13°)





Con respecto a los Criterios de Priorización en el Art. 13.7 señala, Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Para la elaboración de la Cartera de Inversiones según lo señalado en el Art. 14.1 La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda.

La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones. (14.2)

3. . Priorización de la cartera de inversiones del PMI (Artículo 15°)

La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI. (15.1)

Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo orden de prelación

La OPMI registra las inversiones priorizadas en el MPMI de acuerdo al Anexo N° 04: Instructivo para la elaboración y registro del PMI dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones. Vencido dicho plazo el MPMI queda desactivado. (15.3)

La OPMI, en coordinación con las UF o las UEI de las entidades, verifica que los montos estimados de las inversiones programadas sean consistentes con el cronograma de ejecución de dichas inversiones y los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente Directiva. (15.4).

4. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI (Artículo 16)

Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación. (16.1)

El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente. (16.2).

La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4. (16.3)

Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de





acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones. (16.4).

El PMI constituye el marco orientador de las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria anual de las inversiones. (16.5)

Las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente. (16.6)

III. PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2024-2026)

Párrafo 12.2 del artículo 12	Las OPMI del sector, GR y GL actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 28 de agosto del 2023
Párrafo 13.7 del artículo 13	El OR del GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización	Hasta el 11 de setiembre del 2023
Párrafo 14.2 del artículo 14	Las UF de Sectores, GR, GL y las empresas publicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, remiten a su OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran la actualización del Formato N° 8 y Formato N° 12-B de las inversiones en ejecución.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI	Hasta el 19 de febrero del 2024.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Se elaboró el Diagnostico de Brechas en coordinación con las Áreas involucradas.
2. Se apruebe el Diagnostico de Brechas.
3. Por lo que remito a su despacho para que, mediante Acto Resolutivo el titular del pliego apruebe el Diagnostico de Brechas y se prosiga con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines

Atentamente,

Codigo 485680


Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Econ. Maceyra E. Chavez Bejarante
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

***Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero***



***DIAGNOSTICO DE
BRECHAS 2025-2027
MDJLBYR-GPP-OPMI***



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. OBJETIVO**
- III. AMBITO DE APLICACIÓN**
- IV. MARCO LEGAL**
- V. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO**
- VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS**
- IX. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL**





I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias, y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF /63.01 y sus modificatorias.

De conformidad a lo establecido en los Incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: “Elaborar el Diagnostico detallado de la situación de las brechas de su ámbito de su competencia y su circunscripción territorial”, así como “Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de las inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la Planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del Artículo 12° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: “La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnostico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnostico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI, coordina con las Unidades Ejecutoras de





Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)”, y concluido el Diagnostico de brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Por lo que se hace necesario revisar y actualizar el Diagnostico de Brechas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la Programación Multianual de Inversiones PMI del periodo 2024-2026, en el marco de las disposiciones del Invierte.Pe.

La Programación Multianual de Inversiones constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema para un periodo mínimo de tres años, este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada Gobierno Local a partir del cual se establecen más metas específicas y los indicadores de resultados asociados a las inversiones a programar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su reglamento.

La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2025-2027, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas y los servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios, estos indicadores han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales están considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las de Brechas de servicios conceptualizados, definida dos y brindados por las entidades de los diferentes sectores del país.





II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Lineamientos son aplicables a los Niveles de Gobierno, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

IV. MARCO LEGAL

Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Párrafos 12.1 y 12.2 del Artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General.

Párrafo 13.2 y 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General.





V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero, ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

2. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N° 26455

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de José Luís Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa; situado al Sur-este del distrito de Arequipa a una distancia aproximada de 4 Km de la Plaza de Armas.





Se ubica a una altitud de 2 310 m.s.n.m., entre los meridianos 16°25'4" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11,06 Km². que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

Tiene los siguientes límites:

- Por el Noroeste y Norte:

Limita con el Distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la Av. Andrés Avelino Cáceres, con la segunda torrentera. El límite con Dirección General Sur, lo constituye la Thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la Av. Internacional.

- Por el Este: Limita con el Distrito de Paucarpata a partir del límite en Dirección General Sur, conformado por los ejes de las Avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el Puente de Sabandía.

- Por el Sureste: Limita con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del Puente de Sabandía, el límite en Dirección General Oeste lo constituye la Thalweg del Río Socabaya o Sabandía hasta la desembocadura de la Quebrada La Campiña, en el límite noreste de la urbanización La Campiña.

- Por el Sureste y Oeste: Limita con los Distritos de Socabaya y Jacobo D. Hunter, a partir del límite noreste de la urbanización La Campiña, el límite con Dirección General Norte lo constituye el límite Noroeste de la urbanización La Campiña, el muro de protección del Golf Club, hasta la Calle Ecuador, los ejes de la Calle Ecuador, Av. Caracas, Av. Unión, Calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamana, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta la intersección con la Av. Perú, Calle Alemania, Av. Arequipa, Av. Las Peñas, Av. 1º de Mayo, Calle Bajada de Cerro Juli hasta la intersección de la Ronda de Regadío Chilpinilla, Av. Francisco Mostajo (rodea a Cerro Juli por el lado oeste), Calle Edilberto Zegarra Ballón y Av. Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la Segunda Torrentera, punto de inicio de la presente descripción.





UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MAPA DEL PERU



MAPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA



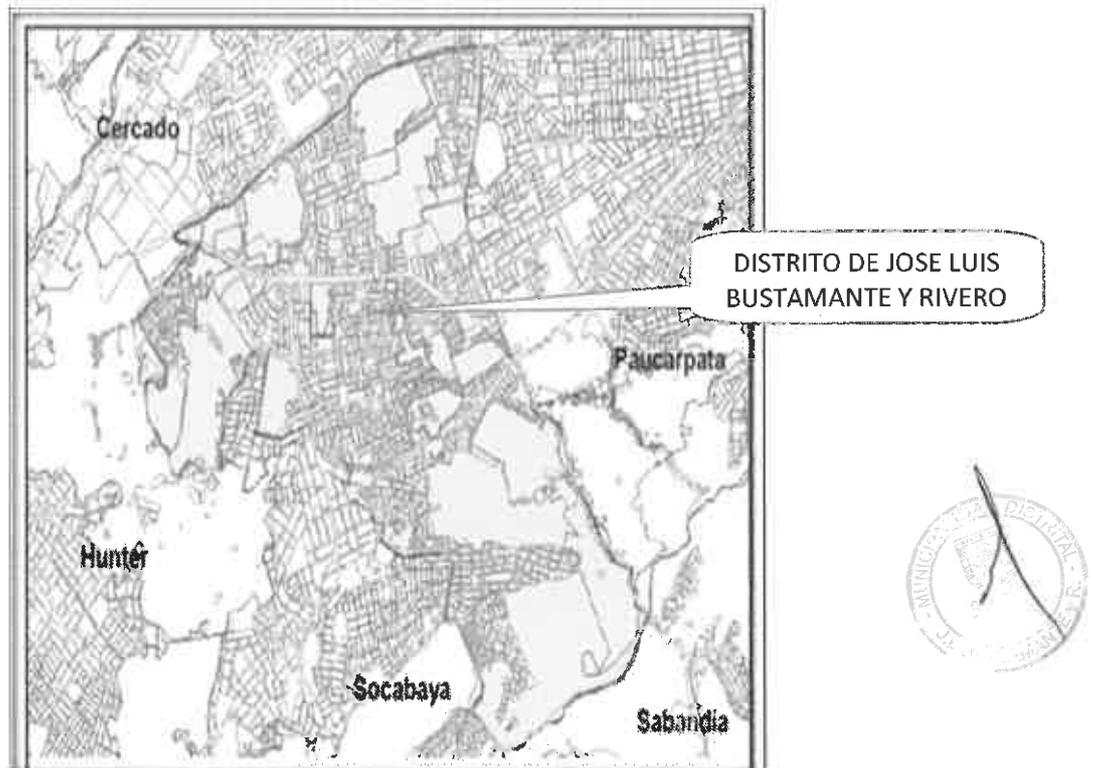
MAPA PROVINCIA DE AREQUIPA

Provincia de Arequipa (Perú)

Con las sedes y límites de los distritos



LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



4. CLIMA.-

El clima es la sucesión de cambios atmosféricos a través de un período de tiempo y se encuentra condicionado por la atmósfera y los siguientes elementos del tiempo: La Radiación Solar, la Temperatura, la Humedad, la Precipitación Fluvial, la Presión Atmosférica y los Vientos. Los principales condicionantes climáticos que son utilizados en las clasificaciones bioclimáticas son la temperatura y la precipitación.

La clasificación de Copen es internacionalmente la más conocida y además tiene la ventaja de la facilidad con que puede ser interpretada cartográficamente. Copen establece 11 climas principales en el Mundo, de los cuales al Perú le corresponden 8 y a la Región Arequipa 5 y al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero le corresponde uno.

Los cinco tipos de clima en la Región Arequipa son:



1. Clima semi cálido, muy seco (desértico o árido sub tropical)
2. Clima templado sub húmedo (estepa y valles interandinos bajos)
3. Clima frío o boreal (valles mesoandinos)
4. Clima frígido (tundra)
5. Clima de nieve (gélido)

El tipo de clima que tiene el distrito bustamantino es templado sub húmedo, este tipo climático conocido como “clima de montaña baja” es propio de la sierra, correspondiendo principalmente a los valles interandinos situados entre los 1,000 y 3,000 m.s.n.m. Generalmente las temperaturas sobrepasan los 20° C y la precipitación anual se encuentra por debajo de los 500 m.m., aunque en las partes más elevadas puede alcanzar los 1,200 m.m.

Las indicadas condiciones de pluviosidad plantean la necesidad del riego permanente o suplementario para la producción económica de los cultivos.

CUADRO 5.1: CLIMATOLOGÍA

Parámetro	Dato
Clima	Templado Subhúmedo
Temperatura promedio	15,7° C
Temperatura máxima	24,20° C
Temperatura mínima	7,20° C
Humedad relativa promedio	38%
Precipitación pluvial media total	45,40 mm
Presión atmosférica	570,80 milibares
Vientos	3,9 m/s Norte
Horas de sol promedio	10 hr/día

Fuente: Elaboración propia



5. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el



bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementado las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.

Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO 5.2:

CUADRO DE DATOS GENERALES DE LA MUNICIPLIDAD

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DOMICILIO LEGAL	Av. Dolores s/n
RUC Nº	20312108284
CENTRAL TELEFONICA	430700 – 427495
PAGINA WEB	www.munibustamante.gob.pe

6. POBLACIÓN

La población de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al último Censo del año 2017 es un aproximado de 81,829 habitantes distribuidos en una superficie de 11.06 km². La población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se caracteriza por ser relativamente joven.

CUADRO N° 5.3:

POBLACIÓN DE LA REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - 2017

AÑO DE CENSO	2017	2007	T.C.%
Región de Arequipa	1,382,730	1,152,303	1.84
Provincia de Arequipa	1,080,635	864,250	2.26
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero	81,829	76,410	1.6

Fuente: INEI – Censo 2017

CUADRO N° 5.4:

POBLACIÓN PROYECTADA DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - 2022

AÑO	POBLACION PROYECTADA
2017	81829
2018	82371
2019	82913
2020	83455
2021	83997
2022	84539
2023	85080



7. ÍNDICE DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento inter censal (2007-2017) de la población del área de influencia es 0.68%. El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ha tenido un índice de crecimiento menor al de la provincia de Arequipa siendo este de 1.84% cabe mencionar que tuvo un crecimiento menor al periodo anterior (1993 – 2007) que fue de 1.4%.

8. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

Entre las principales actividades económicas del distrito se tiene el comercio, el cual se articula de la siguiente forma:

- Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres, zona de comercio y servicios regional
- Av. Dolores, zona comercial y de servicios metropolitano.
- Av. Garcilaso de la Vega, zona de comercio y servicios metropolitanos.
- Av. Lambramani - Pizarro, zona de servicios metropolitano.
- Av. Porongoche, zona de servicios metropolitano.
- Calle Colon, zona de Servicios interdistrital
- Av. Estados Unidos, zona comercial interdistrital
- Av. La Pampilla, zona de servicios interdistrital.
- Av. Paseo de la Cultura, zona de servicios y comercio interdistrital
- Av. Hartley, zona servicios y comercio interdistrital
- Av. Caracas, zona de comercio y servicios interdistrital.
- Av. Túpac Amaru, zona de comercio y servicios barrial.
- Av. Vidaurrazaga zona de comercio y servicios interdistrital
- Av. Las convenciones zona de servicios interdistrital.

En cuanto al aparato productivo del distrito este se encuentra diseminado por todo su ámbito, no existe un espacio físico que concentre la actividad productiva distrital.

En el distrito no existen organizaciones dinámicas que agrupe a las unidades económicas distritales, las cuales en su gran mayoría son micro y pequeñas empresas, desarticuladas.

En el caso de la actividad agropecuaria del distrito, está a pesar de haber sido depredada fuertemente, es la única actividad económica que agremia a todos sus usuarios, cuyo fin principal es la administración del recurso hídrico.

Otro de los sectores económicos importantes del mundo, es el turismo, conocido como la industria sin chimeneas; este sector ha sido descuidado por los gobiernos de turno, así





cada vez que en la ciudad hay un evento importante –las convenciones mineras-, se hace evidente la deficiencia de servicios del sector hotelero y de albergue, así como una deficiente oferta de servicios turísticos, comunicaciones, recreación, y comercialización de la producción local.

En cuanto al turismo interno, el distrito no cuenta con una oferta atractiva física de lugares de esparcimiento innovadores, ni artístico cultural, a pesar de tener importantes áreas verdes. Paralelamente la desarticulación del aparato de servicios hoteleros, culinarios, transportes, etc., distritales desperdician las ventajas comparativas de nuestro distrito, como destino turístico local, regional, nacional e internacional.

9. POTENCIALIDADES DEL DISTRITO

Dentro de las potencialidades del distrito podríamos mencionar

- Ubicación geográfica estratégica del distrito a nivel regional, el cual tiene muchas ventajas respecto a otros distritos.
- Existencia de la Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres dedicada principalmente al comercio y servicios de nivel regional, en esta plataforma se tiene que reordenar adecuadamente.
- Existencia de Establecimientos de Salud, Clínicas, Consultorios Médicos y privados de calidad, estos benefician a la población ya que no necesitan trasladarse al centro de la ciudad.
- Existencia de programas sostenibles en beneficio de la población
- Presencia de cadenas de productos farmacéuticos internacionales.
- Existencia de Infraestructura educativa de nivel básico regular, técnica y superior de calidad, en cantidad suficiente para la población local.
- Existencia de Infraestructura deportiva en estado óptimo en el distrito
- Población con nivel de formación profesional importante, llegando al 33.95% de la población total en la actualidad asiste a algún centro de formación.
- Organizaciones de la Sociedad Civil activas
- Presencia de 02 comisarías en el distrito.
- Existencia del Servicio de Serenazgo con video cámaras implementado en el distrito
- Existencia de los Comités de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Presencia de centros comunales y salones multiusos en el distrito para el desarrollo de actividades productivas, recreativas, culturales, etc.
- Existencia de Mesas de Concertación y REDES, Acceso al Canon Minero.
- Presencia de Cooperación Técnica Internacional (CTI), Presencia de la Asociación Civil Cerro Verde, Presencia de instituciones públicas y privadas de nivel regional.



La municipalidad tiene como objetivo Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de



eventos acionales e internacionales. En el PDC tenemos los siguientes objetivos, resultados y acciones:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR
Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Plan de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos valorizados.
	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito	Numero de m ² de áreas verdes en buen estado
	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Número fiscalizaciones ambientales realizadas.
	Campañas preventivas de enfermedades metaxenicas y zoonoticas oportunas en el distrito.	Numero de canes inscritos en el registrados municipal.
	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.
Promover el desarrollo social del distrito.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.
	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.
	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal.
	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.
		Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.
	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados.
Fortalecer la gestión institucional.	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.
		Numero de informes legales emitidos.



Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados.
		Cantidad de presupuesto otorgado
		Número de proyectos ejecutados de la PMI.
	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad.	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.
		Numero de informes de instrucción notificados.
		Número de resoluciones de sanción notificadas.
		Porcentaje de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.
	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado de la entidad
		Porcentaje de hardware adecuado y actualizado
	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital	Número de sistemas de software actualizados.
Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad.	
Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados	
Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.
	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.
Promover el crecimiento económico en el distrito.	Asistencia técnica que agregue valor productivo, oportuno a los emprendedores del distrito	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.
	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Número de emprendedores formalizadas.
Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Control urbano eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.
	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados
	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados



IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero según el Anexo 02, Clasificador de responsabilidad funcional, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son los siguientes:

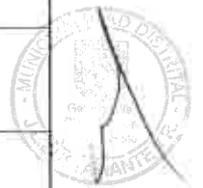
SERVICIO		TIPOLOGÍA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	189	DESARROLLO INSTITUCIONAL	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	254	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	276	SECTOR VIGILADO
401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	254	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL	276	SECTOR VIGILADO
256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	277	CENTROS DE EMPLEO	150	CENTRO DE EMPLEO
256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	277	CENTROS DE EMPLEO	150	CENTRO DE EMPLEO
355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	337	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	302	POBLACIÓN
430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	338	ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	15	M2
238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	337	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	17	HA
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	347	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	100	PERSONAS
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	347	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	315	VIVIENDAS
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	347	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	100	PERSONAS





Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	411	CATASTRO DE PREDIOS URBANOS	187	PREDIOS
310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	363	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	338	INFRAESTRUCTURA CULTURAL
268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	365	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	128	USUARIO/AÑO
268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	365	PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	269	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	368	EDUCACIÓN INICIAL	24	ALUMNO/AÑO
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	368	EDUCACIÓN INICIAL	327	UNIDAD PRODUCTORA
288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	369	EDUCACIÓN PRIMARIA	24	ALUMNO/AÑO
288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	369	EDUCACIÓN PRIMARIA	327	UNIDAD PRODUCTORA
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	370	EDUCACIÓN SECUNDARIA	24	ALUMNO/AÑO
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	370	EDUCACIÓN SECUNDARIA	327	UNIDAD PRODUCTORA



VI. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

1. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el



desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante decreto supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, indicando que la "PROGRAMACION MULTIANUAL DE LA INVERSION" (PMI), Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Art. 9 , Inc. 9.1 La Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Anexo N° 02: CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, el cual establece las funciones que recae sobre los Sectores.





2. IDENTIFICACION DE LAS BRECHAS

Los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la





priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

4. LA PROGRAMACION MULTIANUAL

La Programación Multianual de Inversiones se realiza para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación.

5. INDICADORES DE BRECHAS

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica.

Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional.

Para el caso de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, los valores de los indicadores han sido proporcionados por los sectores correspondientes como: Educación, Salud, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Interior, Ambiente, Riego, los demás valores han sido proporcionados por las diferentes Gerencias de la entidad.





INDICADORES DE BRECHA POR SECTOR DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	87.2
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	23.73
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	81.34
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA	100
10	AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	20.73

SECTOR AMBIENTAL

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	100

SECTOR COMERCIO Y TURISMO

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
09	TURISMO	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN CONDICIONES INADECUADAS	100

SECTOR CULTURA

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
21	CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	100
21	CULTURA Y DEPORTE	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	100



SECTOR EDUCACION

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	11.74
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	2.33
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	12.91
22	EDUCACIÓN	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	91.67
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	85.71

SECTOR INTERIOR

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	0
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	25

SECTOR PRODUCCION

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	100
08	COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	100

SECTOR SALUD

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	54.55



SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
07	TRABAJO	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR	0
07	TRABAJO	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0

SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
15	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS	16.0
15	TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR IMPLEMENTAR	0

SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL
18	SANEAMIENTO	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	85.11
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	19.93
18	SANEAMIENTO	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	66.48
15	TRANSPORTE	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	7.85
18	SANEAMIENTO	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	9.23
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	0.19
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PORCENTAJE DE M ² DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15.28
17	AMBIENTE	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	PORCENTAJE DE M ² DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	27.03
18	SANEAMIENTO	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	38.35
18	SANEAMIENTO	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	13.04



Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Fuente: Matriz de cadenas funcionales, servicios, tipologías e indicadores de brechas, sectores correspondientes y Gerencias de la entidad.



VII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

De acuerdo con los valores numéricos del seguimiento al cierre de la brecha extraídos del Aplicativo de Seguimiento y Proyección al Cierre de Brechas de los servicios de la entidad se tiene lo siguiente:





Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

N°	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL (N° 1-314)	BRECHA AL 2021	SITUACIÓN	BRECHA AL 2022	Objetivo
1	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	53	PORCENTAJE DE PRODUCTORES ASOCIADOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	PRODUCTORES ASISTIDOS	Departam.	85.46%	Programado	85.46%	1.00%
2	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	47	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES ADECUADAS	SISTEMA DE RIEGO	Nacional	42.21%	Programado	42.21%	1.00%
3	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	42	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	HA	Departam.	23.73%	Ejecutado	23.73%	1.00%
4	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	57	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	HA	Departam.	81.37%	Programado	81.37%	1.00%
5	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	618	POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA	HA	Departam.	100.00%	Programado	100.00%	1.00%
6	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	57	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DESARROLLADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN	HA	Departam.	103.02%	Ejecutado	103.02%	1.00%
7	AGRICULTURA Y RIESGO	AGRICULTURA Y RIESGO	578	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECHUBA	HA	Departam.	82.42%	Programado	82.42%	1.00%
8	CULTURA	CULTURA	346	PORCENTAJE DE BIENES MUEBLES Y REPUBLICANOS REGISTRADOS POR MOVIMIENTO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	BIEN INMUEBLE	Distrital	100.00%	Programado	100.00%	1.00%
9	CULTURA	CULTURA	481	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Distrital	100.00%	Programado	100.00%	1.00%
10	CULTURA	CULTURA	620	PORCENTAJE DE MUSEOS PÚBLICOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN POR IMPLEMENTAR	MUSEOS	Distrital	120.95%	Programado	100.00%	1.00%
11	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	608	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	Departam.	85.03%	Programado	85.03%	1.00%

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS A NIVEL DISTRITAL AÑO 2022





Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Nº	ÁREA	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PERSONA/UNO	DISTRITO	PROG./EJEC.	PROG. (%)	EJEC. (%)
12	EDUCACION	203	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	PERSONA/UNO	Distrito	Programado	17.86%	3.87%
						Ejecutado		0.00%
13	EDUCACION	205	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	PERSONA/UNO	Distrito	Programado	5.25%	-1.38%
						Ejecutado		0.00%
14	EDUCACION	455	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	PERSONA/UNO	Distrito	Programado	11.25%	4.10%
						Ejecutado		0.00%
15	EDUCACION	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrito	Programado	100.00%	100.00%
						Ejecutado		0.00%
16	EDUCACION	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrito	Programado	100.00%	100.00%
						Ejecutado		0.00%
17	EDUCACION	351	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrito	Programado	100.00%	100.00%
						Ejecutado		0.00%
18	EDUCACION	483	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrito	Programado	100.00%	82.23%
						Ejecutado		0.00%
19	EDUCACION	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrito	Programado	100.00%	100.00%
						Ejecutado		0.00%
20	ENERGIA Y MINAS	583	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	VIVIENDA ATENDIDA	Distrito	Programado	13.55%	13.55%
						Ejecutado		0.00%
21	ENERGIA Y MINAS	444	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VIVIENDA ATENDIDA	Distrito	Programado	5.72%	3.84%
						Ejecutado		0.00%
22	INTERIOR	350	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARIA BÁSICA	Distrito	Programado	0.00%	0.00%
						Ejecutado		0.00%
23	INTERIOR	510	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARIA BÁSICA	Distrito	Programado	0.00%	0.00%
						Ejecutado		0.00%
24	INTERIOR	488	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBOS	Distrito	Programado	0.00%	0.00%
						Ejecutado		0.00%





Diagnóstico de Brechas 2025-2027 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

Nº	Área	Indicador	Valor	Objetivo	Unidad de Medida	Distrito	Unidad de Medida	Programa	Avance	Objetivo
25	INTERIOR	Porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal por Implementar	408	100.00%	Unidad de Serenazgo Municipal	Distrito	Unidad de Serenazgo Municipal	Programa Ejecutado	100.00%	0.00%
26	INTERIOR	Porcentaje de Unidades de Serenazgo Municipal que Operan en Condiciones Inadecuadas	376	0.00%	Unidad de Serenazgo Municipal	Distrito	Unidad de Serenazgo Municipal	Programa Ejecutado	100.00%	0.00%
27	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor por Implementar	659	0.00%	Centro de Atención	Distrito	Centro de Atención	Programa Ejecutado	0.00%	0.00%
28	PREVENCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS	Porcentaje de Puntos Críticos en las Cuadradas no Protegidas ante Peligros	499	100.00%	Puntos Críticos en Cuadrada	Departam.	Puntos Críticos en Cuadrada	Programa Ejecutado	100.00%	0.00%
29	PREVENCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS	Porcentaje de Puntos Críticos en Ribera de Río no Protegidos ante Peligros	364	100.00%	Puntos Críticos en Ribera de Río	Departam.	Puntos Críticos en Ribera de Río	Programa Ejecutado	99.01%	10.00%
30	PREVENCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS	Porcentaje de Sat. Inadecuados en Localidades Expuestas a Peligros	600	5.22%	Sistemas de Alerta Temprana	Nacional	Sistemas de Alerta Temprana	Programa Ejecutado	3.28%	0.00%
31	PREVENCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS	Porcentaje de Sat. por Implementar en Localidades Expuestas a Peligros	296	97.60%	Sistemas de Alerta Temprana	Nacional	Sistemas de Alerta Temprana	Programa Ejecutado	97.60%	0.00%
32	SALUD	Porcentaje de Cementerios por Implementar	458	48.66%	Cementerio	Nacional	Cementerio	Programa Ejecutado	49.55%	0.00%
33	SALUD	Porcentaje de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal por Implementar	817	100.00%	Centro de Promoción y Vigilancia Comunal	Distrito	Centro de Promoción y Vigilancia Comunal	Programa Ejecutado	100.00%	0.00%
34	SALUD	Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención con Capacidad Instalada Inadecuada	348	100.00%	Establecimiento de Salud	Distrito	Establecimiento de Salud	Programa Ejecutado	100.00%	0.00%
35	SALUD	Porcentaje de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención por Implementar	420	54.45%	Establecimiento de Salud	Distrito	Establecimiento de Salud	Programa Ejecutado	54.89%	0.00%
36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Porcentaje de la Red de Caminos de Herradura no Intervendidos	650	55.77%	Km	Nacional	Km	Programa Ejecutado	56.77%	0.00%
37	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Porcentaje de la Población Rural sin Acceso al Servicio de Agua Potable mediante Red Pública o PLETA Pública	492	17.26%	Personas	Departam.	Personas	Programa Ejecutado	15.58%	0.00%



VIII. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL DISTRITO POR SECTOR Y FUNCIÓN

1. SECTOR EDUCACIÓN

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	523	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	11.74	24	PERSONA/AÑO
288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	585	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	2.33	24	PERSONA/AÑO
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	455	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	12.81	24	PERSONA/AÑO
289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA
288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	91.67	327	UNIDAD PRODUCTORA
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	85.71	327	UNIDAD PRODUCTORA

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector educación, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen 202 instituciones educativas en todos los niveles de Educación Básica Regular, de las I.E. 44 son de gestión pública y 158 de gestión privada.

De las instituciones educativas Estatales, existen un total de 44 Instituciones Educativas, de las cuales 19 corresponden al nivel Inicial, 12 Instituciones Educativas son de nivel primaria, 07 de nivel secundaria, 02 Básica Alternativa, 02 Básica especial, 01 Superior Tecnológico, 01 superior formación artística y 158 instituciones educativas privadas.

CUADRO Nº 9.1:

CUADRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOCALES ESCOLARES EN EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN	
		PÚBLICA	PRIVADA
Total	202	44	158
Básica Regular	194	38	156
Inicial*	108	19	89
Primaria	54	12	42
Secundaria	32	7	25
Básica Alternativa	3	2	1
Básica Especial	2	2	0
Superior Tecnológica	2	1	1
Superior Formación Artística	1	1	0

Fuente: ESCALE – MINEDU 2021.*en Nivel Inicial se está considerando también a Inicial No Escolarizado e Inicial - Cuna Jardín





Con respecto a la cantidad de alumnos, docentes y secciones se tiene el siguiente detalle:

CUADRO Nº 9.2:

**CANTIDAD DE POBLACIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES POR NIVEL Y MODALIDAD
(UGEL AREQUIPA SUR), 2021**

NIVEL / MODALIDAD	ALUMNOS (2021)			DOCENTES (2021)		
	TOTAL	GESTIÓN		TOTAL	GESTIÓN	
		PÚBLICA	PRIVADA		PÚBLICA	PRIVADA
Total	19,386	8,521	10,865	1,376	540	836
Básica Regular	14,876	6,807	8,069	1,074	385	689
Inicial	2,688	1,202	1486	224	54	170
Primaria	7,739	3,586	4,153	470	169	301
Secundaria	4,449	2,019	2,430	380	162	218
Básica Alternativa	43	43	0	8	8	0
Básica Especial	44	44	0	11	11	0
Superior Tecnológica	4,180	1,384	2796	251	104	147
Superior Formación Artística	243	243	0	32	32	0

Fuente: ESCALE – MINEDU, 2021.

CUADRO Nº 9.3:

**CUADRO DE POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGUN SEXO Y
NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Sin nivel	688	1087	1775	2.25
Inicial	1686	1660	3346	4.24
Primaria	4491	5804	10295	13.05
Secundaria	9539	10087	19626	24.88
Básica especial	60	85	145	0.18
Sup. No Univ. incompleta	1807	1837	3644	4.62
Sup. No Univ. completa	4128	5114	9242	11.72
Sup. Univ. incompleta	3442	4076	7518	9.53
Sup. Univ. completa	9661	10706	20367	25.82
Maestría / Doctorado	1447	1471	2918	3.70
TOTAL	36949	41927	78876	100

Fuente: INEI – Censo 2017



En cuanto a la población que tienen nivel inicial o preescolar es del 4.24%, en tanto que el 2.25% de la población constituye el segmento que no tiene ningún nivel educacional, la misma que es considerada como la población analfabeta del distrito, como aquella que no sabe ni leer ni escribir.



2. SECTOR SALUD

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA	INDICADOR DE BRECHA
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100	317	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	54.55	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de salud, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

De acuerdo al Censo Nacional realizado en el año 2017, se tiene la población de 12 años a más que tienen algún tipo de afiliación a un seguro se atiende en algún centro de salud, siendo que en primer lugar se tiene que el 49.9 % de la población censada se atiende en ESSALUD, en segundo lugar se con 29.44% de la población no tiene ningún seguro de salud, en tercer lugar se tienen que un 9.24% de la población tiene Seguro Integral de Salud SIS, en cuarto lugar se encuentra las personas que tienen un Seguro privado de salud con un 7.35%, luego se tiene que un 2.85% tiene un seguro en las fuerzas armadas o policiales y finalmente un 1.99 % tiene otro seguro.

CUADRO N° 9.4:
POBLACIÓN CENSADA DE 12 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

TIPO DE SEGURO DE SALUD	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2686	3867	6553	9.24
ESSALUD	15528	19327	34855	49.14
Seguro de fuerzas armadas o policiales	1089	934	2023	2.85
Seguro privado de salud	2604	2609	5213	7.35
Otro seguro	773	637	1410	1.99
Ninguno	10309	10571	20880	29.44
TOTAL	32989	37945	70934	100

Fuente: INEI – Censo 2017





CUADRO N° 9.5:

CUADRO DE ACCESO AL SEGURO DE SALUD

Seguro de Salud	Total	Proporción
Essalud	34992	53.1%
FFAA PNP	1975	3.0%
Seguro privado	3154	4.8%
SIS	3166	4.8%
Otro	299	0.5%
No tiene	22348	33.9%

Información concerniente al 2013

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

La tasa de mortalidad para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, según la Oficina de Registro Civil ha tenido una tendencia decreciente en los últimos años, teniendo en el año 2017 1,100 defunciones, en el año 2018, 1,245 defunciones, en el 2019 se ha tenido 1,338 defunciones, para el año 2020 se ha tenido una reducción siendo 532 defunciones y en el año 2021 se ha tenido 647 defunciones, esta reducción se debe a que en los últimos años los registros de las defunciones se han realizado en las oficinas de la RENIEC.

CUADRO N° 9.6:
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – MDJLBYR

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – JLBYR					
DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021
MORTALIDAD	1100	1245	1338	532	647

Fuente: Registro Civil de la MDJLBYR





CUADRO N° 9.7:
CUADRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO, 2017

Condición	Categoría	Total	
CIERRE TEMPORAL EN FUNCIONAMIENTO	I-4	0	
	I-1	2	
	I-2	5	
	I-3	9	
	I-4	0	
	II-1	0	
	II-2	0	
	II-E	0	
	III-1	0	
	III-2	0	
	III-E	0	
	Sin Categoría	23	
	Total	39	
	INOPERATIVO	I-1	0
		I-2	0
I-3		0	
II-1		0	
Total		0	
RESTRICCIÓN DE SERVICIOS	II-E	0	
TOTAL	39		

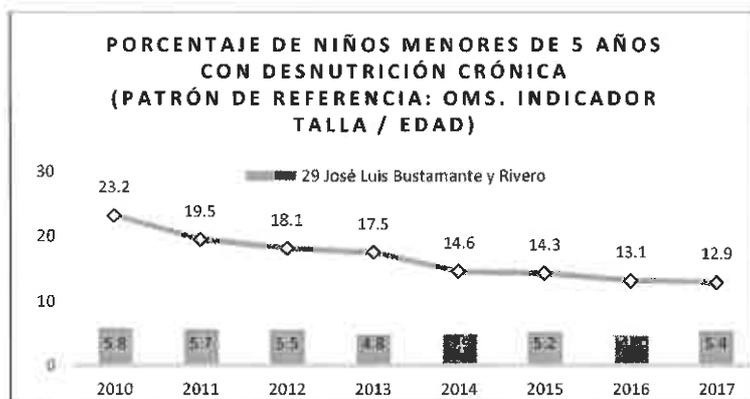
Fuente: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), Superintendencia Nacional de Salud Ministerio de Salud (MINSU).

CUADRO N° 9.8:

CUADRO DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA (OMS, INDICADOR TALLA / EDAD)

Rubro	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Porcentaje de niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica	5.8	5.7	5.5	4.8	4.9	5.2	4.7	5.4

Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





CUADRO N° 9.9:
CUADRO DE INDICADORES DE ANEMIA EN NIÑOS

Rubro	2012	2013	2014	2015	2016	2017				
	Porcentaje de anemia					Niños	N° Evaluados	N° Casos	% Anemia	Brecha de atención
Menores de 3 años										
Anemia total	16.6	15.0	56.3	51.0	52.0	3,452	1,090	481.0	44.1	2,362
Anemia leve					35.6			303.0	27.8	
Anemia moderada					16.4			178.0	16.3	
Anemia severa					0.0			0.0	0.0	
Menores de 5 años										
Anemia total	16.0	13.8	54.5	48.0	45.2	6,120	1,430	544.0	38.0	4,690
Anemia leve					31.5			353.0	24.7	
Anemia moderada					13.7			191.0	13.4	
Anemia Severa					0.0			0.0	0.0	

Información actualizada mayo de 2018

Fuente 1: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).





3. SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	418	PORCENTAJE DE ÁREAS URBANAS SIN SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	85.11	17	HA
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	19.63	100	PERSONAS
384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	66.48	100	PERSONAS
405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	7.85	100	PERSONAS
327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	520	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	9.23	100	PERSONAS
431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	554	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	0.19	100	PERSONAS
433	SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15.28	15	M2
430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	380	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	27.03	15	M2
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	635	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	38.35	100	PERSONAS
431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	13.04	100	PERSONAS

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de vivienda, construcción y saneamiento, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



En los últimos años el Sector Saneamiento a nivel nacional ha desarrollado diversas propuestas orientadas a incrementar los niveles de cobertura y calidad de servicio, pero todo esto no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

**CUADRO N° 9.10:
COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO A NIVEL NACIONAL (%)**

	Urbano	Rural	Total
Agua	93.40%	63.20%	86.10%
Saneamiento	83.60%	18.90%	67.90%

Fuente: ENAPRES 2013



ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El agua potable, es un líquido elemento básico e indispensable para el desarrollo del ser humano, el mismo que tiene múltiples usos. Este líquido elemento es abastecido por la empresa SEDAPAR a través de su planta de tratamiento de agua y sus reservorios. El distrito cuenta con el reservorio de Simón Bolívar y el reservorio ubicado en la Urb. Santa Catalina.

Existen diversos tipos de abastecimiento de agua, tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente, pero el que más destaca es el servicio de red pública dentro de la vivienda que expresado en términos porcentuales, asciende a 94.27% seguidamente tenemos el abastecimiento de agua potable de red pública fuera (3.56%), pilón uso público (1.03%), camión cisterna (0.09%),

**Cuadro N° 9.11:
SERVICIOS BÁSICOS**

Categorías	Número de Viviendas	%	Acumulado %
Red publica Dentro (Agua potable)	16,558	94.27%	94.27%
Red Pública Fuera	625	3.56%	97.83%
Pilón de uso público	181	1.03%	98.86%
Camión cisterna	15	0.09%	98.95%
Pozo	5	0.03%	98.98%
Rio, acequia	32	0.18%	99.16%
Vecino	103	0.59%	99.74%
Otro	45	0.26%	100.00%
Total	17,384	100.00%	100%

Fuente: INE 2007



INDICADOR	Nº	%
Viviendas Sin Abastecimiento de Agua	381	2.2

CUADRO N° 9.12:

VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POR RED PÚBLICA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES	Total	Disponen del servicio de agua todos los días de la semana	
		SI	NO
Viviendas particulares	20697	20400	297
Ocupantes presentes	80630	79398	1232
Casa independiente			
Viviendas particulares	16533	16274	259
Ocupantes presentes	66987	65887	1100
Departamento en Edificio			



Viviendas particulares	3812	3786	26
Ocupantes presentes	12453	12357	96
Vivienda en quinta			
Viviendas particulares	169	167	2
Ocupantes presentes	600	598	2
Vivienda en casa de vecindad			
Viviendas particulares	136	133	3
Ocupantes presentes	467	455	12
Vivienda improvisada			
Viviendas particulares	14	13	1
Ocupantes presentes	39	34	5
Local no dest. Para hab. Humana			
Viviendas particulares	33	27	6
Ocupantes presentes	84	67	17

Fuente: INEI – Censo 2017

SERVICIO DE DESAGÜE

La misma situación que describíamos en el abastecimiento de agua se tiene con respecto al servicio de desagüe. Es decir, que la red pública de desagüe dentro de la vivienda representa el 93.85% del total; la red pública fuera de la vivienda el 3.96%, el desagüe vía pozo séptico, pozo ciego y sobre río o acequia representan el 0.37%, 0.51 y 0.06% respectivamente.

Cuadro Nº 9. 13

SERVICIO DE DESAGÜE

Categorías	Número de Viviendas	%	Acumulado %
Red pública dentro de la Viv.	16,484	93.85%	93.85%
Red pública fuera de la Viv.	696	3.96%	97.81%
Pozo séptico	65	0.37%	98.18%
Pozo ciego	89	0.51%	98.69%
Río, acequia	11	0.06%	98.75%
No tiene	219	1.25%	100.00%
Total	17,564	100.00%	100%

Fuente: Plan Urbano



INDICADOR	Nº	%
Viviendas Sin Desagüe	384	2.2

Fuente: INEI 2007



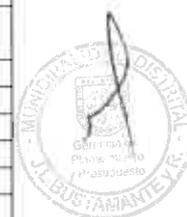
El Colector principal de la red de desagüe distrital, viene conectada desde el colector de la Av. Kennedy en el distrito de Paucarpata, dicha troncal distrital se encuentra instalada por la Av. Hartley y Estados Unidos, continuando por la Av. Garcilazo de la Vega, la calle posterior al Cementerio General y finalmente llega a la planta de tratamiento de aguas servidas de "Chilpinilla".

La actual capacidad de la planta es de 140 L/s, que representa el 10% de las aguas servidas de Arequipa lo que significa que el 90% restante llega directamente al río Chili.

CUADRO N° 9.14
VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES, POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO HIGIÉNICO EN LA VIVIENDA, TIPO DE VIVIENDA Y TOTAL DE OCUPANTES PRESENTES DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Tipo de vivienda y total de ocupantes presentes	TOTAL	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro
Viviendas particulares	20754	19209	1397	36	21	59	1	10	21
Ocupantes presentes	80809	75163	5153	124	90	192	3	22	62
Casa independiente									
Viviendas particulares	16586	15473	972	35	20	59	1	9	17
Ocupantes presentes	67158	62871	3804	123	89	192	3	21	55
Departamento en Edificio									
Viviendas particulares	3812	3455	357	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	12453	11330	1123	-	-	-	-	-	-
Vivienda en quinta									
Viviendas particulares	169	134	35	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	600	481	119	-	-	-	-	-	-
Vivienda en casa de vecindad									
Viviendas particulares	137	111	26	-	-	-	-	-	-
Ocupantes presentes	472	379	93	-	-	-	-	-	-
Vivienda improvisada									
Viviendas particulares	15	12	1	-	1	-	-	1	-
Ocupantes presentes	40	37	1	-	1	-	-	1	-
Local no dest. Para hab. Humana									
Viviendas particulares	35	24	6	1	-	-	-	-	4
Ocupantes presentes	86	65	13	1	-	-	-	-	7

Fuente: INEI – Censo 2017





SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL

El servicio de drenaje pluvial comprende la recolección, transporte, almacenamiento, y evacuación de las aguas pluviales a un cuerpo receptor, diseñado conforme a las disposiciones de la norma técnica OS 060 Drenaje Pluvial del Reglamento nacional de Edificaciones aprobada con el Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA.

Este servicio debe garantizar el manejo adecuado de aguas de lluvia en el distrito para evitar daños en las edificaciones y obras públicas, así como la acumulación de agua para evitar la presencia de focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades. Los procedimientos para la implementación de este tipo de servicio se rigen por el reglamento del Decreto legislativo, 1356, Decreto que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial.

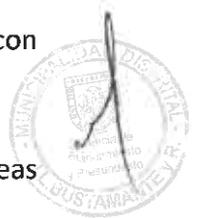
ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el Porcentaje de espacios públicos verdes en zonas urbanas por implementar es de 27%.

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen aproximadamente 251 áreas verdes (Parques, Complejos Deportivos, Losas, áreas Verdes, etc. Con un total de 689,690.43 m² de área verde, así también cuenta con 207 lozas deportivas complejos deportivos, etc., con un total de 382,364.98 m².

La Gerencia de Servicios a la Ciudad tiene a su cargo la Administración de los parques y áreas verdes que existen en la municipalidad.

En el año 2021 la Subgerencia de Medio Ambiente dentro de sus funciones principales es el mantenimiento y manejo sostenible de las áreas verdes, así como fomentar una cultura ambiental con la participación de la ciudadanía, brindando protección e incrementación de las áreas verdes en el distrito. Asimismo, la implementación y conservación de las áreas verdes públicas ya existente con actividades de habilitación, rehabilitación, forestación, mantenimiento y ornamentación de parques y jardines, contribuyendo así con la mejora de la calidad de vida.





**CUADRO N° 9.18:
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES**

PARQUES Y ÁREAS VERDES			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
ZONAS	Unidades (N° Parques)	Área (M2)	Área (Ha)
Zona I	53	87,591.25	8.76
Zona II	32	52,216.24	5.22
Zona III	34	51,947.99	5.19
Zona IV	38	95,420.01	9.54
Zona V	0	-	0.00
Zona VI	24	35,690.42	3.57
Zona VII	33	42,183.24	4.22
Parques Adicionales	1	9,265.88	0.93
TOTAL, PARQUES	215	374,315.03	37.43
Total, Óvalos	3	2,310.72	0.23
Total, Estadios	4	19,076.58	1.91
Total, Alamedas	11	95,500.91	9.55
Total, Bermas Centrales	11	28,087.19	2.81
Total, Bermas Laterales	7	170,400.00	17.04
TOTAL, GENERAL	251	689,690.43	68.97

Fuente: GSC

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y ALAMEDAS

El Área de mantenimiento de Parques y Jardines, Conserva y provee el mantenimiento adecuado de las áreas verdes, realizando trabajos de mantenimiento del área verde, regado, reforestación y diseño, además de diagnosticar y prevenir enfermedades y/o plagas mediante mano de obra calificada, logrando de esta manera mantener en perfectas condiciones los Parques, Alamedas y Jardinería del distrito.





4. SECTOR TRANSPORTE

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
15	T TRANSPORTE	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	379	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL EN CONDICIONES INADECUADAS	16.61	13	KM

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de transporte, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

TRANSPORTE A NIVEL LOCAL

A nivel de la provincia de Arequipa se construyó el proyecto de mayor envergadura el puente Chilina que fue inaugurado en noviembre de 2014, y no solo a nivel provincial sino a nivel nacional en modalidad de obras por impuestos. La inversión de este proyecto fue de S/. 245 millones. Las empresas privadas que participaron del financiamiento fueron Southern Perú, Backus e Interbank. Es considerado como el puente urbano más largo del país y el de mayor inversión y une a los distritos de Alto Selva Alegre y Cayma, se estima que este proyecto logra descongestionar en un 30% la Av. Ejército.

Por otra parte el parque automotor en Arequipa ha crecido considerablemente durante los últimos años.

CUADRO N° 9.15:
PARQUE AUTOMOTRIZ DE AREQUIPA

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
78858	79544	81293	84829	91674	98270	106521	118985	134533

Fuente: INEI

CUADRO N° 9.16:
PARQUE AUTOMOTRIZ DE AREQUIPA

Total	Automóvil	Station Wagon	Camionetas			Ómnibus	Camión	Remolcador	Remolque y Semiremolque
			Pick Up	Rural	Penal				
78,025	37,089	7,163	10,657	5,901	1,235	2,379	8,868	2,298	2,455

Fuente: INEI



SISTEMA VIAL EN EL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

El sistema de vías está compuesto por calles de una sola vía, calles de dirección norte-sur y este-oeste que forman un sistema de enrejado. El sistema de vías consiste de una serie de calles que conectan al distrito con el Cercado y de menor forma con Paucarpata, Socabaya, J. Hunter y Sabandia. Las principales vía del distrito cuentan con intercambios viales. Sin embargo es necesaria la modernización de la infraestructura vial para una mejor fluidez de los vehículos.

Las vías principales, tienen comportamiento interdistrital, debido a los flujos vehiculares que Soportan y a su rol de interrelación que cumple, constituye por un eje Longitudinal (Av. Dolores) y dos ejes Transversales (Av. Vidaurrazaga – Av. Estados Unidos – Av. Hartley así como el eje de la Av. Caracas).

Las vías secundarias, desarrolladas en todo el distrito las que en un 70% presentan condiciones óptimas, son pavimentadas y en su mayoría tienen secciones mayores a 10.00 m. lo que permite generar espacios para implementar áreas verdes en bermas laterales.

Según el estudio realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero existe de 282 a 564 unidades vehiculares de transporte público y al día transitan por su distrito 67,680 habitantes.





5. SECTOR AMBIENTE

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100	302	POBLACIÓN
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	342	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	100	17	HA

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de ambiente, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a los indicadores del sector el porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública es de 15.93%.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, En el 2021 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 34,167.58 toneladas de residuos sólidos, este distrito cuenta con una Plataforma Comercial denominada Andrés Avelino Cáceres, siendo esta plataforma la que genera un aproximado del 50% de los residuos sólidos del distrito.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, para ejecutar a labor de limpieza, la municipalidad cuenta con el siguiente equipamiento:

La Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.





Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

En el 2021 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 34,167.58 toneladas de residuos sólidos.

**CUADRO N° 9.17:
TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS POR TONELADAS**

ANTIDAD DE RECOJO DE RR.SS. DOMICILIARIO Y PLATAFORMA A. A. CÁCERES – TONELADAS (T)	
MES	TOTAL (T.) X MES
Enero	3303.87
Febrero	2913.88
Marzo	3219.86
Abril	2984.07
Mayo	2977.44
Junio	2818.69
Julio	2787.31
Agosto	2868.96
Septiembre	2834.76
Octubre	2951.59
Noviembre	2998.50
Diciembre	2910.04
TOTAL (T.) 2021	35568.97

Fuente: Memoria Anual 2020



En el año 2021, se logró la adquisición de 03 camiones (compactadoras), esto para el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos Municipales en el distrito.

BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CALLES Y AVENIDAS, EN URBANIZACIONES

Diariamente se realiza el aseo urbano en las diferentes zonas urbanas (Urbanizaciones), labores que consisten en el barrido de pasajes, calles, avenidas principales, así como el recojo de arenilla acumulada en calles y avenidas. Limpieza de mobiliario del distrito como papeleras, bancas, farolas y postes de los principales parques y plazas del Distrito.

Asimismo, cabe señalar que, pese a la normatividad de salubridad COVID19, se continuó con el barrido de Residuos sólidos.



BARRIDO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AVENIDAS Y PASAJES, PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES

En los mercados, centros comerciales y galerías de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, la frecuencia del paso de las unidades vehiculares (compactadoras) se realiza en 2 turnos respectivamente (mañana y tarde), esto para el control de los Residuos Sólidos que son arrojados en la Vía Pública y de los centros de acopio de los diferentes mercados, siendo en la actualidad cubierto por 02 máquinas compactadoras.

Asimismo, cabe señalar que, pese a la normatividad de salubridad COVID19, se continuo con el recojo de Residuos sólidos en puntos de acumulación.

Unidad de medida	Meta Planificada	Ejecutado
Toneladas	13400	10670



6. SECTOR INTERIOR

FUNCION		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	25	276	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector interior, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea responsable de promover, fortalecer conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, con la aplicación de políticas públicas y eficaces que reduzcan los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos, trabajando en coordinación estratégica con la policía nacional y la sociedad civil organizada, dentro de los ámbitos legales y democráticos aplicables, los esfuerzos del área se encuentran orientados a desarrollar programas e iniciativas que busquen fortalecer las bases de la seguridad ciudadana.



La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como gobierno local componente del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por la Ley 27933, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, articulada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, contribuye en garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel local, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permita que los vecinos puedan desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas.

Como normativa de estado se ha instalado y juramentado el Comité Distrital de Seguridad ciudadana, agregándole responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la policía nacional, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial y Ministerio Público), asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva (Sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (Juntas Vecinales, gremios que agrupan a las empresas de seguridad ciudadana, taxi, etc.).

Siguiendo con lo que estipula el reglamento de la Ley 27933, el Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se ha propuesto a los gobiernos locales un programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal a fin de que cumplan con formular e implementar su Plan Local de Seguridad Ciudadana 2020, que contiene actividades obligatorias, pudiéndose agregar actividades dependiendo de la problemática del distrito.



CUADRO N° 9.19

A. ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DEL DELITO

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				LOGRO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
1	Articulación y Actualización del Mapa de Delito	Mapa de Delito Articulado y Actualizado	2		1		1	100%	Comisaria-Gobierno Local

Para el desarrollo de esta actividad en el 1er semestre se coordinó con los 02 comisarios responsables de las dos comisarías que se encontraban en la jurisdicción del distrito de José



Luis Bustamante y Rivero. La formulación del Mapa del delito es responsabilidad de los Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar, el Gerente de Seguridad Ciudadana, el responsable de las Juntas Vecinales (Grupo de trabajo CODISEC), trabajo que se realizó en las instalaciones del palacio del Deporte, luego de la exposición y presentación del Mapa del Delito se aprobó por unanimidad la articulación y actualización del Mapa.

En el 2do. Semestre se coordinó con los 02 Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar además del grupo de trabajo del CODISEC.

Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Delito correspondiente al Segundo Semestre para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Delito correspondiente al Segundo Semestre para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



CUADRO N° 9.20:

CUADRO N° 24: NÚMERO DE PATRULLAJES INTEGRADOS REALIZADOS EN EL AÑO 2021

COMISARIA	PATRULLAJES INTEGRADOS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	194	199	195	165	140	55	57	25	62	34	8	43	1177
SIMON BOLIVAR	15	12	19	15	23	19	19	17	9	29	11	26	214
TOTAL	209	211	214	180	163	74	76	42	71	63	19	69	1391



7. SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FUNCION		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	50	181	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

La municipalidad de Bustamante y Rivero, cuenta con un Local Municipal el cual atiende los servicios en forma inadecuada, ya que la infraestructura no es suficiente para albergar a todas las Gerencias con las que se cuenta, actualmente la municipalidad viene atendiendo en otros locales donde funcionan diferentes gerencias como son la Gerencia de Seguridad Ciudadana, viene atendiendo en el local del complejo de la Urb. Villa Eléctrica, Gerencia de Fiscalización Municipal y Sanciones viene atendiendo en local alquilado en la Urb. Las Begonias, Gerencia de Promoción Social viene funcionando en un local Social que pertenece a la Urb. Santa Clara y se cedió en sesión en uso por algunos años, siendo una necesidad de las diferentes gerencias se cumpla con el cierre de esta brecha.



8. SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	87.2	195	PRODUCTORES ASISTIDOS
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	442	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	23.73	17	HA
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	574	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	81.34	17	HA
425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	613	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA	100	17	HA
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	476	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	20.73	281	SISTEMA DE RIEGO

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de agricultura y riego, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.



Se define como sistema de riego el conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación de agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido y no todos los sistemas de riego tienen los mismos componentes.

Las existencias de los canales de riego son muy variadas, van desde grandes canales para transportar varias decenas de m³/s, los llamados canales de derivación principales hasta pequeños canales con capacidad para unos pocos l/s son los llamados canales laterales.

9. SECTOR PRODUCCION

SERVICIO	INDICADOR BRECHA	VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA			
257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	622	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR	100	280	MERCADO
257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	546	PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	100	280	MERCADO

El valor porcentual de la brecha así como los indicadores de brechas han sido proporcionados por el sector de producción, para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Según lo informado por la Gerencia de Promoción Social, el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, tiene la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, en esta plataforma se tiene la mayor cantidad de Centros Comerciales, siendo los mercados Nueva Esperanza, Metropolitano, los Incas, Cuatro de Agosto, Divino Niño, Nueva Aurora, GRATERSA y Mi Mercado, en el cual los comerciantes se dedican a la venta de productos de primera necesidad llámese tubérculos, productos de pan llevar y a la vez en sus instalaciones también podemos encontrar productos de aseo personal, ropa y artefactos, en los centros comerciales Siglo XX, FECETRAN y SUVAA, los comerciantes exclusivamente se dedican a la venta de ropa, artefactos, cuidado personal.





10. SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	474	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO POR IMPLEMENTAR	30	150	CENTRO DE EMPLEO
256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	545	PORCENTAJE DE CENTROS DE EMPLEO QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS	30	150	CENTRO DE EMPLEO

La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, no cuenta con información de fuentes primarias o secundarias para calcular el valor numérico del indicador de brecha denominado “Porcentajes de centros de empleo por implementar”, por lo que se ha utilizado el valor del indicador brecha señalado por la Gerencia de Promoción Social, siendo del 30%.

Según lo informado por la Gerencia de Promoción Social La plataforma Andrés Avelino Cáceres, cuenta con 53 centros de abastos y con 30 000 mil trabajadores aproximadamente, la cantidad de comerciantes y/o trabajadores informales son de 13,000 mil aproximadamente según informes realizadas durante la pandemia, se tiene Aprox. 15,000 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en la región Arequipa, desempeñando diversos oficios, como cargadores, vendedores de golosinas, malabaristas y otros de empleos en hogares, chacras, ladrilleras y hasta en centros mineros informales.

